



Notas.  
 Se puso el Edicto y  
 mandos que se  
 acordaron en el  
 Cabildo =

En el Ayuntamiento de Navarrete en el Ayuntamiento de San  
 Juan de los Rios de este Ayuntamiento en nombre de  
 Juana Maria Sanchez y Juan Manuel Garcia, escri-  
 bitando en Solos q. hay contiguos con las casales en  
 salada que tienen el dno de esta Poblacion, con el  
 fin de Redificarlos entre ambos para evitar el  
 perjuicio q. este originado y contribuir al ornato  
 de la Poblacion segun leyes de Polonia burvana; y  
 en su consecuencia esta Corporacion acordó: Que  
 no obstante de los literales Edictos publicados con el  
 objeto q. todo propietario de Solares en esta Poblacion  
 proceda a Redificarlos o en su defecto enagenar  
 los para precaver por este medio los danos que  
 experimenta la Salud publica por los miasmas  
 putridos q. exalan con los aguas deturidas en  
 sus Rinales y los que surgen de los edificios olares de  
 los Duenos confinantes, y al propio tiempo con-  
 tribuir al uso y ornato de esta Poblacion segun  
 estas prevenciones por leyes de Polonia burvana, la  
 corporacion ha acordado dabanos y apo-  
 lica un tal objeto interviniente, y no de otro de  
 entenderse de esta esta Corporacion; de forma  
 unos Edictos q. despiden en los sitios de costumbre  
 notoriamente al Ayuntamiento q. en el Ferrnino de  
 dicho dno q. por ultimo y puntorio de las cosas  
 no todo propietario de Solares lo Redifiquen  
 bajo pretexto q. transcurrido sin beneficiar  
 lo dedaran a los q. lo soliciten para dicho efecto;

